

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías, de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Segunda categoría

Ávila. Defunción de don José Huidobro Calvo.
Burgos número dos. Jubilación de don Julio Manuel Ortiz de Novales.
Pamplona número uno. Traslado de don Fernando Paricio Aznar.

Cuarta categoría

Celanova. Traslado de don Moisés Amador Rodríguez.
Montblach. Traslado de don Juan Casanova Meseguer.

Quinta categoría

Brihuega. Traslado de don Manuel del Fraile Galán.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualesquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedan ser retiradas ni quedar sin efecto, a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de enero de 1965.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios suplentes de tercera categoría.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de los corrientes para la provisión de las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Ugijar (Granada) y Atienza (Guadalajara) entre Secretarios suplentes de la tercera categoría de la Justicia Municipal, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera la primera y por antigüedad en el Cuerpo la última, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto de 16 de diciembre de 1955,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar desiertas por falta de solicitantes las referidas Secretarías y adjudicarlas definitivamente al turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso para Maestro Fontanero y Maestro de Aerografía de «Otros servicios de Prisiones», convocado por Orden de 5 de noviembre último.

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado 5.º de la Orden de este Centro de fecha 5 de noviembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 26 del mismo mes, por la que fué convocado concurso para proveer una plaza de Maestro Fontanero y otra de Maestro de Aerografía de «Otros servicios de Prisiones».

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se haga pública la siguiente relación de admitidos al expresado concurso:

Plaza de Maestro Fontanero

Ninguno.

Plaza de Maestro de Aerografía

Don Tomás Mota Ortega.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1965.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

Siendo preciso proveer vacantes actualmente existentes en el Cuerpo Nacional de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Por el Instituto de Estudios de Administración Local se convocará oposición de acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Secretario de segunda categoría de Administración Local.

2.º A los efectos de fijación del cupo de matrícula a que se refieren los artículos 32 y 33 del Reglamento de dicho Instituto, se señala en ciento cincuenta el número de vacantes a proveer en el expresado Cuerpo.

3.º La Convocatoria se acomodará a los requisitos que establecen el Reglamento en vigor de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos y demás disposiciones complementarias. Los programas que hayan de regir en la convocatoria se someterán a la aprobación previa de este Ministerio.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Director general, José Luis Moris.